



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES DEL ICAM

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid ofrece con la colaboración de los despachos y los Colegios de abogados internacionales, un **programa de becas** para realizar **prácticas profesionales** para la formación de jóvenes abogados.

El programa tiene como objetivo permitir a los jóvenes miembros del ICAM adquirir **conocimientos, experiencia, formación práctica** y perfeccionamiento de las **competencias de comunicación** en otro idioma. El programa comprende una estancia en un despacho de abogados en el país de destino de aproximadamente **tres meses** de duración a partir del mes de septiembre del año 2022.

Los participantes podrán elegir entre **Miami, Palermo, Roma, Lisboa, Frankfurt y Luxemburgo**. Los idiomas requeridos son el inglés, italiano, portugués, alemán o francés según el país de destino. **El número de becas puede variar en función de la disponibilidad de los despachos de acogida.**

2. GASTOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El Colegio de la Abogacía de Madrid subvencionará parcialmente los gastos de viaje, alojamiento y manutención del candidato con ayudas económicas que varían en función del país del destino, para los tres meses (dos meses en el caso de Miami) de duración del programa un total de:

- Miami: 3.000 €
- Frankfurt: 2.850 €
- Roma: 2.850 €
- Lisboa: 2.850 €
- Luxemburgo: 2.850 €
- Palermo: 2.850 €

En caso de no finalizar el periodo completo, el beneficiario deberá devolver **la cantidad total recibida** de la beca.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- Estar colegiado como **Ejerciente** en el Colegio de la Abogacía de Madrid.
- Tener **menos de 35 años**.



- Tener un **conocimiento nativo del idioma español** y buen conocimiento del idioma del país de destino suficiente para una **comunicación profesional efectiva** (mínimo nivel C1).
- Estar al **corriente de pago de las cuotas colegiales** y **no encontrarse sancionado** en el momento de la solicitud y hasta la finalización del periodo previsto para la estancia en el extranjero.
- Poder asistir **presencialmente** a las pruebas de selección que se establezcan, salvo que a petición expresa del ICAM, se realicen de manera online.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los candidatos deberán presentar en el Registro del Colegio de la Abogacía de Madrid, situado en la planta baja de la c/ Serrano nº 11, la siguiente documentación dirigida al **Departamento de Relaciones Internacionales**:

- a) **Carta** redactada en **español** y en **inglés** por el propio solicitante en la que se exponga:
 - Deseo de ser admitido a la convocatoria y motivación de la solicitud;
 - Descripción de la actual situación profesional y expectativas de disponibilidad para el periodo previsto de prácticas;
 - Aceptación expresa de todas las condiciones de la convocatoria y compromiso a realizar un breve informe sobre el desarrollo de las prácticas a entregar al Departamento Internacional dentro de los dos meses siguientes a la finalización de las mismas.
 - Destinos por orden de preferencia.
- b) **Currículum vitae en español y en inglés**, con **fotografía reciente** de tamaño carné.
- c) **Certificado académico personal y titulación que acredite el nivel del idioma** del país de destino, cuando sea posible.

La documentación de las candidaturas para optar a estas becas deberá remitirse antes **de las 14:00 horas del lunes 15 de agosto** al Colegio (Registro, calle Serrano, 11, Planta baja), bien personalmente o bien por correo certificado con acuse de recibo.

En caso de utilizar correo certificado es preciso mandar también por correo electrónico a internacional@icam.madrid copia de toda la documentación, así como el justificante de envío de Correos, antes de la finalización del plazo de presentación.

Las prácticas serán certificadas por el ICAM especificando el **contenido, el despacho de acogida y las horas efectuadas**.

El Colegio se reserva la facultad de dejar desiertas plazas si lo considerase oportuno. **No se admitirá ninguna solicitud que no haya seguido el procedimiento descrito anteriormente.**



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

5. PROCESO DE SELECCIÓN

En una primera fase se examinará la documentación aportada y se confirmará a los candidatos que cumplan las condiciones requeridas para pasar a la segunda fase, que incluirá una entrevista personal. Para dicha entrevista, los candidatos serán convocados en fecha y hora que se establezca en su momento.

Para la selección de los candidatos se valorarán el nivel de idioma y la capacidad de comunicación, las características del currículo aportado, la disponibilidad real de tiempo previsto para la realización de las prácticas, los intereses profesionales, etc., así como la adecuación a las plazas disponibles y a los perfiles solicitados por los despachos y los Colegios de abogados asociados al proyecto.

Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no se hayan beneficiado nunca de una beca convocada por el Departamento de Relaciones Internacionales del Colegio de la Abogacía de Madrid.

Para las prácticas en Miami, los despachos de acogida podrán comprobar que no exista ningún conflicto de intereses.

6. MÁS INFORMACIÓN

Departamento de Relaciones Internacionales

c/ Serrano 11, entreplanta

Tel.- 91 788 93 80 (ext. 1766, de 8 a 15 h.)

internacional@icam.madrid

Los participantes están obligados a suscribir, a su cargo, una póliza de seguro que cubra, como mínimo, las siguientes contingencias: responsabilidad civil personal, enfermedad, accidente e invalidez, asistencia en viaje y repatriación. No obstante, el Colegio podrá suscribir una póliza colectiva con el fin de abaratar el coste de este concepto.

La participación en el programa de becas implica la autorización para el tratamiento de datos personales por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, como responsable del tratamiento, con la finalidad de la gestión de las becas. Los datos podrán ser cedidos, incluyendo mediante transferencias internacionales, a los ofertantes de becas o entidades participantes en los programas de becas, incluidos despachos y Colegios de Abogados, o entidades análogas, internacionales. El interesado tiene los derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercer sus derechos en derechosdatos@icam.madrid. Más información sobre el tratamiento y sus derechos en: <http://web.icam.es/bucket/RGPD/becasformativas.pdf>